

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7777

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art.1).- DISPÓNESE** de un espacio de Estacionamiento de Motovehículos, de once (11) metros lineales, sobre veril Este (E) de calle Avellaneda al 535, desde la continuidad de espacio para carga y descarga de mercaderías (supermercado 555), a emplazarse y señalizarse conforme dictamen técnico obrante a fojas 06 del Expte. 149.316, que se adjunta como Anexo y que es parte integrante de la presente Ordenanza.
- Art.2).-** La Secretaría de Infraestructura, a través de la Dirección correspondiente, procederá a la señalización vertical y horizontal respectiva.
- Art.3).-** La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputada a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
- Art.4).- REGÍSTRESE,** comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.-

Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.

Dr. Mario Ortega
Presidente H.C.D.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y MOVILIDAD URBANA
DIRECCION DE SEGURIDAD VIAL



San Francisco, 05 de Julio de 2024.-

REF.: EXPTE. N°: 149316

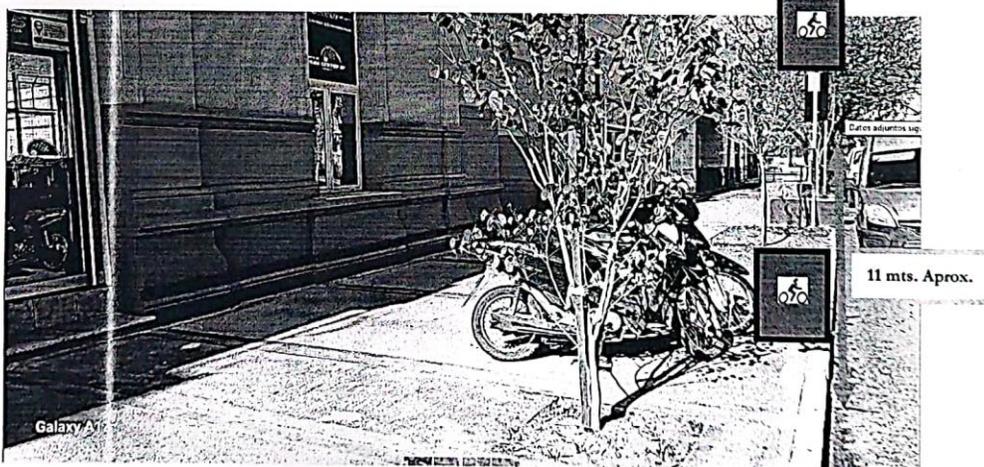
DE: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL

A: SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y MOVILIDAD URBANA:

En virtud de lo solicitado mediante **RESOLUCIÓN N° 081 - AÑO 2024** - (Presentado por el Bloque de Concejales Hacemos Unidos por Córdoba); informo a Ud. que tras relevamiento del sector, se considera pertinente el reordenamiento indicado. Por lo cual esta instancia, formalizando Verificación in-situ, salvo su mejor criterio y el de la Comisión de Tránsito y Seguridad Vial; sugiere Implementar espacio delimitado - (en sector donde funciona el Complejo Arena Center SF - Padel); con demarcación de **ESTACIONAMIENTO DE MOTOVEHÍCULO**, sobre calle Avellaneda al 535. Considerando con la confección de Esquema Ilustrativo respectivo, lo siguiente:

- Emplazar sobre calle Avellaneda, Señalización Vertical, con el pictograma correspondiente a **ESTACIONAMIENTO DE MOTOVEHÍCULO**; desde continuidad de espacio constituido para Cargas y Descargas Dinámicas de Mercaderías - (Supermercado 555), veril ESTE, Ocupar un Espacio de **11 metros** lineales aproximadamente hacia cardinal NORTE; e Implementación Horizontal correspondiente.

Croquis Ilustrativo:



- **Remover**, Cartel (1) de Motovehículo, existente en calle Avellaneda al 521 - (espacio físico, que antiguamente estaba Autorizado, mediante Ordenanza N° 5989, a Asociación Mutual Sol; debiendo constar, que en la actualidad, no se coteja actividad de dicha Asociación).

Sin más, elévese a sus efectos.



CARLOS HUGO GOMEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO